

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

759. ORDEN Nº 1075, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2024.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 03/09/2024, registrada al número 2024001075, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Documento de Variables de Propuesta

AASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2024.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000151, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la Gestión y Administración y Participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas, (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8, de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 06 de Marzo de 2024, se procede, mediante Orden del Consejero de Infraestructura, Urbanismo y Deportes, registrada al número 2024000259, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número Extraordinario número 16, de ocho de Marzo 2024).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 18 de Julio de 2024, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 4.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 22 de Julio de 2024, y al amparo del artículo 4.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 23 de Julio de 2024, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm. 6193 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2024), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración, con fecha 13 de Agosto de 2024. Expediente 114/2024

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 114/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la administración y gestión y participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2024.

ADMITIDOS

Club	Administración y Gestión		Participación Campeonato Autonómico		TOTAL
	Puntos	Euros	Puntos	Euros	EUROS
C. NATACIÓN MELILLA	10	932,67 €	31	4.891,12 €	5.823,79 €
C.D.E. GOSHINKAN	6	559,60 €	8	1.262,22 €	1.821,83 €
C. GIMNASIA RITMICA VIRKA	26	2.424,95 €	43	6.784,46 €	9.209,41 €
C. ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	23	2.145,15 €	31	4.891,12 €	7.036,27 €
C. TRIATLÓN MELILLA	8	497,17 €	23	3.628,90 €	4.126,07 €
C.ATLETICO MELILLA	11	1.025,94 €	34	5.364,45 €	6.390,39 €
C. KARATE SHOTOKAN MINERVA	2	186,53 €	5	690,00 €	876,53 €
C. INFOBOX MELILLA	9	839,40 €	26	4.102,23 €	4.941,64 €
C. PEÑA BARCELONISTA DE MELILLA	32	2.984,55 €	36	5.680,01 €	8.664,56 €
C. PALOMOS DE RAZA MELILLA	2	186,53 €	20	976,00 €	1.162,53 €
C. NTRA. SEÑORA BUEN CONSEJO	0	0,00 €	16	0,00 €	0,00 €

C. HIGICONTROL MELILLA	9	839,40 €	32	5.048,90 €	5.888,30 €
C. PEÑA REAL MADRID DE MELILLA	36	3.357,62 €	30	4.733,34 €	8.090,96 €
C. RUSADIR	29	2.704,75 €	24	3.786,67 €	6.491,42 €
C. PEÑA SANTILLANA DE MELILLA	15	1.399,01 €	11	1.735,56 €	3.134,57 €
C. NATACIÓN LA SALLE EL CARMEN	8	746,14 €	22	3.471,12 €	4.217,26 €
C. TIRO CON ARCO ANFORA	4	373,07 €	14	2.208,89 €	2.581,96 €
C. ANFORA ACTIV. SUBACUATICAS	16	1.492,28 €	31	4.100,00 €	5.592,28 €
C.LA ESPIGUERA MASCULINO	16	1.144,00 €	41	6.468,90 €	7.612,90 €
C. LA ESPIGUERA FEMENINO	20	1.827,41 €	46	7.257,79 €	9.085,20 €
C. ATLETICO RUSADIR	15	1.200,00 €	38	5.995,57 €	7.195,57 €
C. VOLEIBOL MELILLA	29	9.233,45 €	67	10.571,13 €	19.804,59 €
C. JUAN CARO ROMERO	100	9.326,72 €	68	10.728,91 €	20.055,63 €
C. ARCOMELILLA	1	93,27 €	6	905,17 €	998,44 €
C. LPV MELILLA	32	2.984,55 €	28	4.417,79 €	7.402,34 €
C. PALOMOS DEP. ROSTROGORDO	10	385,00 €	9	1.420,00 €	1.805,00 €
C. GRUPO AVENTURA MOTOR MELILLA	3	279,80 €	8	1.262,22 €	1.542,03 €
C. NUEVA ERA MELILLA F.S.	24	2.238,41 €	17	2.682,23 €	4.920,64 €
C. OLIMPO FENIX	35	3.264,35 €	25	3.944,45 €	7.208,80 €
C. INTERNACIONAL MELILLA	4	373,07 €	7	1.104,45 €	1.477,52 €
C. MULTIESPORT MELILLA	16	1.492,28 €	35	4.510,00 €	6.002,28 €
C. COLOMBICULTURA PALOMOS DEP.	11	1.025,94 €	16	2.524,45 €	3.550,39 €
C. BASICO LA SALLE	60	5.596,03 €	70	11.044,47 €	16.640,50 €
C. UNION DEPORTIVA MELILLA	18	1.678,81 €	26	4.102,23 €	5.781,04 €
C. MARITIMO DE MELILLA	14	1.305,74 €	36	5.680,01 €	6.985,75 €
C. ATLETICO MELILLA C.F.	15	1.399,01 €	9	1.420,00 €	2.819,01 €
C. DON BICI MELILLA	4	373,07 €	15	2.366,67 €	2.739,74 €
C. CICLISTA C.AUT. MELILLA	2	186,53 €	9	1.420,00 €	1.606,54 €
C. ASOC. MELILLENSE SUBMARINISMO	18	1.678,81 €	21	3.313,34 €	4.992,15 €
C. ESTOPIÑAN	2	186,53 €	20	2.830,00 €	3.016,53 €
C. TM 2,1 BIKE MELILLA	5	350,00 €	14	2.208,89 €	2.558,89 €
C. MILENIUM F.S.	19	1.772,08 €	36	5.680,01 €	7.452,09 €
C. TENISA PLAYA SAN LORENZO	6	559,60 €	32	5.048,90 €	5.608,50 €
C. SPORTING CONSTITUCIÓN	7	652,87 €	13	2.051,12 €	2.703,99 €
C. C.E.I.P. REAL	31	2.891,28 €	28	4.417,79 €	7.309,07 €
C. TENIS MELILLA	27	2.518,21 €	36	5.680,01 €	8.198,23 €
C. NINTAI MELILLA	0	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
C. MOTOCLUB ENDUCROSS MELILLA	3	279,80 €	7	1.104,45 €	1.384,25 €
C. PESCA DEPO. ISLAS CHAFARINAS	7	652,87 €	10	1.577,78 €	2.230,65 €
C. ASOCIACIÓN DE PESCADORES	3	279,80 €	3	473,33 €	753,14 €
C. PESKAYAK MELILLA	15	1.399,01 €	10	1.577,78 €	2.976,79 €
C. RUTEROS BIKES MELILLA	7	500,00 €	22	3.471,12 €	3.971,12 €
C. PESCA MEDITERRANEO	2	186,53 €	4	631,11 €	817,65 €
C. BALONMANO T-MARAVILLAS	19	1.772,08 €	25	3.944,45 €	5.716,53 €
C. CORREDORES AFRICANUS	8	529,00 €	31	2.237,34 €	2.766,34 €
C. BALONMANO EL ACIRAS	21	1.958,61 €	21	3.313,34 €	5.271,95 €
C. TEAM FUSIÓN MELILLA	8	746,14 €	15	2.366,67 €	3.112,81 €
C. VIRGEN DE LA VICTORIA	3	279,80 €	3	473,33 €	753,14 €
C. TORREBLANCA C. F.	29	2.704,75 €	28	4.417,79 €	7.122,54 €

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la administración y gestión y participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2024.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB MELILLA CLUB DEPORTIVO	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 4.1 ,“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”
CLUB AGORA GIMNASIA RITMICA	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 4.1 ,“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”
CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO MELILLA	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 4.1 ,“Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”
CLUB MELILLA CITY	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 2.a : “a) Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla con una antigüedad mínima de dos años. En el Libro Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, consta inscrito el “ MELILLA CITY C.F”, con fecha 03 de Julio de 2022, por lo que no tiene la antigüedad mínima exigida de los dos años”

Melilla 4 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero